



T.C. 21.2629 -MXN 81783.81

NOTA DE INSTRUCCIÓN PRESUPUESTAL / RELACIÓN DE COMPROBANTES

Número DGPOP: 52

Fecha de elaboración: 04/11/2024

DATOS GENERALES

Unidad responsable:	811	Dirección General para la Organización de las Naciones Unidas				
Tipo de documento:	Exterior					
Moneda:	Nacional	USD	EUROS	X	Art. LAASSP:	N/A
Importe bruto:	272.00	ISR:	IVA:	Imp.neto:	272.00	
Importe con letra:	DOSCIENTOS SETENTA Y DOS EUROS					

ANTECEDENTE

Número de contrato, pedido o certificación:

BENEFICIARIO

Clave:	97042	RFC:
Nombre o razón social:	S.R.E. GASTOS DE MANTENIMIENTO EUROPE. CUENTA NUEVA EN EUROS	

RELACIÓN DE COMPROBANTES

No. documento	Proveedor o concepto del gasto	Clave presupuestaria				Importe
		Unidad responsable	Actividad Institucional	Programa presupuestario	Partida	
n/a	CONSEJO INTERNACIONAL DE ARCHIVOS (ICA)	811	005	P005	49201	\$ 272.00
					Total	272.00

OBSERVACIONES

CONTRIBUCIÓN AL ICA, PAGO DE LA MEMBRESÍA ANUAL.

Certifico que los bienes o servicio objeto de la presente instrucción de pago, han sido recibidos a entera satisfacción.

Director de Cuotas y Contribuciones a Organismos Internacionales de la Dirección General para la Organización de las Naciones Unidas.

Dorian Esteban Fernández Elwes

Certifico que los requisitos previstos en la normatividad aplicable al presente trámite han sido cumplidos, por lo que se considera procedente autorizar la erogación.

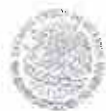
Director de Cuotas y Contribuciones a Organismos Internacionales de la Dirección General para la Organización de las Naciones Unidas.

Dorian Esteban Fernández Elwes

Autorizo e instruyo el ejercicio del presupuesto asignado a la unidad responsable.

Director General para la Organización de las Naciones Unidas

Eduardo Jaramillo Navarrete



Relaciones Exteriores

Secretaría de Relaciones Exteriores

Justificación y autorización para realizar aportaciones estratégicas adicionales a organismos internacionales en 2024

Fecha: 11 de octubre de 2024

Unidad responsable:	Dirección General para la Organización de las Naciones Unidas		
Nombre del organismo:	Consejo Internacional de Archivos (ICA)		
Monto de la contribución:	272 [Doscientos setenta y dos]	Divisa:	Euros
Base jurídica que establece el compromiso financiero de la contribución de México al organismo: Artículos 1.5, 1.5.1, 3.5.2 y 3.6.1.2 de la Constitución del Consejo Internacional de Archivos.			

Justificación

Objetivos de la contribución: Como miembro "categoría C" se promoverá la cooperación, la investigación y el desarrollo internacionales en los campos relacionados con el archivo diplomático.
Beneficios que se estima obtener con la contribución: <ol style="list-style-type: none"> Integrar y participar en una red profesional internacional de alcance global. Contribuir al desarrollo de la profesión a nivel regional, formando parte de foros de debate organizados por las Secciones Profesionales, ayudando en la elaboración de normas, el desarrollo de recursos y directrices en colaboración con expertos altamente comprometidos. Acceso a tarifas reducidas para cursos disponibles en la Plataforma de Capacitación Virtual del ICA. La posibilidad de obtener apoyos financieros para el desarrollo y ejecución de proyectos archivísticos, aplicando al Fondo Internacional de Desarrollo de Archivos (FIDA) y la Comisión del Programa (PCOM). La oportunidad de presentarse y participar activamente en el Programa de Nuevos Profesionales. Beneficiarse de tarifas reducidas de los eventos organizados por el ICA. La oportunidad de participar en la Semana Internacional de los Archivos, socializando sus proyectos, eventos e institución con todo el mundo. Acceso ilimitado a todos los recursos profesionales del sitio web del ICA. Suscripción exclusiva a las publicaciones digitales del ICA. Recepción de copias impresas de la publicación profesional internacional especializada en temática archivística "Comma" y de la revista semestral "Flash".
Vinculación con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024: <ol style="list-style-type: none"> Política y Gobierno - Política exterior: recuperación de los principios Política Social - Cultura para la paz, para el bienestar y para todos

Se solicita se autorice asumir el compromiso de realizar la presente contribución ya que se considera que es favorable al cumplimiento de los objetivos de política exterior descritos.

Con fundamento en el Artículo 9, fracciones I y II del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores, se autoriza asumir el compromiso de realizar la presente contribución, siempre y cuando se formalice a través de la nota diplomática correspondiente.

El Subsecretario designado para Asuntos Multilaterales y Derechos Humanos

ENRIQUE JAVIER OCHOA MARTÍNEZ

Con fundamento en el artículo 15 fracción XXXVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores, la Unidad de Administración y Finanzas no tiene inconveniente en que se autorice la erogación descrita.

La Titular de la Unidad de Administración y Finanzas

DANIEL LUCIO BARRERA PÉREZ

El Secretario

JUAN RAMÓN DE LA FUENTE RAMÍREZ

Portal del mercado cambiario

[Mercado Cambiario \(Tipos de Cambio\)](#)

[Mercado de Valores \(Tasas de Interés\)](#)

[Inflación](#)

La política cambiaria es responsabilidad de la Comisión de Cambios, la cual está integrada por funcionarios de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Banco de México. A finales de 1994, dicha Comisión acordó que el tipo de cambio fuera determinado libremente por las fuerzas del mercado (tipo de cambio flexible o flotante). Este portal incluye los indicadores y las operaciones más frecuentemente requeridas por los analistas del mercado cambiario.

Exchange Rates
Peso / Dollar
(Exchange rate to pay obligations settled first in U.S. dollars payable in Mexico)^{1/}

Date	FIX	More information
16/12/2024	20.1385	

Mexican peso closing foreign exchange rate^{2/}

Date	Level	More information
28/12/2024	20.2053	

Exchange Rates
regarding other currencies^{3/}

Peños / other currencies

	19/12/2024
Euro	21.2629
Japanese Yen	0.1304
Canadian Dollar	14.1844

[More information](#)
[Other quotations \(monthly basis\)](#)

^{1/} The exchange rate (FIX) is determined by Banco de México as an average of quotes in the wholesale foreign exchange market for operations payable in 48 hours. Banco de México informs the FIX from 12 o'clock onwards each banking day. It is published in the Official Gazette (Diario Oficial de la Federación) one banking business day after its determination date, and is used to settle liabilities denominated in U.S. dollars payable in Mexico on the day after its publication in the Official Gazette. To obtain more information regarding this exchange rate see: [The Third Title Chapter V of the regulation 3/2012 from Banco de México. \(Available only in Spanish\)](#).

^{2/} Mexican peso closing foreign exchange rate is determined as the weighted average of the exchange rates that occur in a continuous random sample of three minutes within a ten minute window, between 1:55 p.m. and 2:05 p.m. of each banking exchange rate at 2:10 p.m. every banking business day. Source: Refinitiv FX Pricestream and Matching. For more information on this exchange rate refer to: [Methodological Note "DETERMINACIÓN DEL TIPO DE CAMBIO DE CIERRE DE JORNADA"](#).

^{3/} These exchange rates are published by Banco de México for informational purposes only and do not have official validity. Cross-exchange rates, converted into Mexican pesos using Banco de México FIX exchange rate and market-average U.S. dollar equivalents for the euro and Japanese yen, and that are published daily by the International Monetary Fund (IMF). Whether it is holiday day in the U.S., and the IMF remains closed, the exchange rates are collected directly from Reuters that is the original source of data used by the aforementioned international financial organization. For the Canadian dollar, the exchange rate is the one published by the Bank of Canada in its official website. Sources: IMF, Bank of Canada and Banco de México.

Comisión de Cambios

[+ Comunicados](#)

[+ Regímenes cambiarios en México a partir de 1994](#)



